

MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0008695/2022**, donde la estudiante **María Belén VICENT MORE** solicita equivalencia entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ordenanza 30/2012 - CS)** y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 05/2012- CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013-CD de Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **María Belén VICENT MORE (DNI N° 40.595.058)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Didáctica y currículum	por	➤ Didáctica y currículum
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
➤ Psicología del Desarrollo	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Literatura para niños, jóvenes y adultos	por	➤ Literatura para niños, jóvenes y adultos
➤ Psicología Educacional	por	➤ Psicología Educacional

JLV

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N°156

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Lengua	por	➤ Lengua
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Tecnología Digital y Educación	por	➤ Tecnología Digital y Educación
➤ Taller: "CANCIONES: COMUNICACIÓN Y VALOR AFECTIVO"	por	➤ Unidad Curricular Optativa: "CANCIONES: COMUNICACIÓN Y VALOR AFECTIVO"
➤ Taller: "Espacios Educativos más igualitarios: Debates Actuales y Normativas Vigentes"	por	➤ Unidad Curricular Optativa: "Espacios Educativos más igualitarios: Debates Actuales y Normativas Vigentes"

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo